



# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



## MEMORANDUM

**DE:** Víctor Manuel García Aguilar  
Administrador General

**PARA:** Merary Janaí Cárcamo Velásquez  
Oficial De Información Publica

**FECHA:** 04 de enero del año 2023

Adjunto la circular emitida en esta institución durante el mes de **diciembre** del 2022.

**Atentamente,**

**PM. Víctor Manuel García Aguilar**  
Administrador General

MEMORANDUM

De: Víctor Manuel García Aguilar  
Administrador General

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPAL  
FRANCOES, S.A.  
ESTRADA  
GENERAL

Para: Todo el personal

Asunto: Feriado Navideño

Fecha: diciembre 22 del 2022

~~Quitar~~  
Feriado 25 Trabajamos en  
clausura escuela de  
Musica.

Basados en comunicado de la Secretaria De Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralizadas, debido a que el día 25 diciembre 2022, de igual forma el 01 de Enero 2023 para todo el sector Publico, se pasa para los días 26 diciembre 2022 y 02 de enero 2023, al mismo tiempo se les informa que por instrucciones del Señor Alcalde y basado en que las horas laborales del día Sábado fueron pagadas laborando una hora diaria, de Martes a Jueves también se concede asueto el día viernes 23 de Diciembre 2022, regresando a sus labores el dia 27 diciembre en horario normal.

Atte.

*[Handwritten signature]*  
Feriado 25 Trabajamos  
en clausura escuela  
de musica.

*[Handwritten signature]*  
D. 45000000

*[Handwritten signature]*

CC. Alcalde Municipal

CC-Expediente laboral

*[Handwritten signature]*  
Tet

*[Handwritten signature]*  
11/11

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
TeTo



Gobernación, Justicia  
y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS  
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

## COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB), **COMUNICA** a todas las Dependencias del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas y a la población en general lo siguiente:

Debido a que, el 25 de diciembre es feriado nacional y cae día domingo se pasa para el lunes 26 de diciembre de 2022; de igual forma el 1 de enero dicho feriado pasa para el día 2 de enero de 2023 para todo el Sector Público.

Reiniciando labores los días 27 de diciembre y 3 de enero respectivamente, en los horarios establecidos para el control del tráfico vehicular y ordenamiento vial de la capital específicamente.

Se exceptúan de las anteriores disposiciones aquellas Instituciones que por mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, COPECO, Cuerpo de Bomberos, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar laborando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2022.



TOMAS GUARDO VAQUERO  
SECRETARIO DE ESTADO

